



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO				
Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto impacto.								
DESCRIPCIÓN								
Las personas físicas o jurídicas colectivas al ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios en domicilio diferente al que tienen autorizado en su licencia de funcionamiento, deberán presentar su nueva ubicación para actualizar los padrones administrativo y fiscal.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 46 y 53 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 124 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento para cambio de domicilio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
SI	NO							
	X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el establecimiento comercial o industrial haya cambiado de ubicación geográfica.						

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias de mediano y/o alto impacto en el apartado de cambio de domicilio con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y/o publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) http://atlacomulco.gob.mx/documentos/SOLICITUD_VENTANILLA%20ÚNICA%20DE%20GESTION%20EMPRESARIAL_SARE.pdf Licencia original anterior. Croquis de ubicación del nuevo domicilio. 	<p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Artículos 5.54 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias de mediano y/o alto impacto en el apartado de cambio de domicilio con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y/o publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) http://atlacomulco.gob.mx/documentos/SOLICITUD_VENTANILLA%20ÚNICA%20DE%20GESTION%20EMPRESARIAL_SARE.pdf Licencia original anterior para cotejo. Croquis de ubicación del nuevo domicilio. 	<p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Artículos 5.54 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.</p>



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.							
VIGENCIA DEL COSTO:	31 de Diciembre de 2020							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas ubicadas en la Dirección de Desarrollo Económico.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previa emisión de la licencia de funcionamiento por cambio de domicilio, la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones ejecuta una visita de inspección en el inmueble anterior en donde estaba ubicado el establecimiento para verificar que haya dejado de ejercer actividades comerciales o de servicio y ejecuta otra inspección en el nuevo domicilio donde ejercerá actividades comerciales la unidad mercantil.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No es procedente la afirmativa ficta para giros considerados de mediano y alto impacto que requieren el Dictamen Único de Factibilidad, en virtud de que éste documento se otorga específicamente para el domicilio en donde se ejercen las actividades comerciales.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Licencia de funcionamiento anterior.		
	<input checked="" type="checkbox"/>		Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Económico	Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. José Héctor Tenopala Granados



DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 2 59 01	N/A	N/A	sare@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	N/A	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo operar con la licencia que tenía anteriormente?
RESPUESTA:	No, esa licencia se sustituirá con la nueva ubicación del domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tendrá costo el cambio de domicilio?
RESPUESTA:	No tiene costo, siempre y cuando esté al corriente de su crédito fiscal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo terminar el año con la licencia que tengo actualmente y para el próximo realizar el cambio?
RESPUESTA:	No, deberá promover el cambio de domicilio de su establecimiento al momento de haberse trasladado a otro inmueble para ejercer las mismas actividades comerciales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de Funcionamiento por concepto de renovación de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/Septiembre/2020
Lic. Ricardo Ruiz Gutiérrez Auxiliar Administrativo	Ing. José Héctor Tenopala Granados Director de Desarrollo Económico	

